

La fiscal que declaró contra García Ortiz recurre que Peramato la haya sustituido

La exresponsable del Ministerio Público en Madrid impugna ante el Supremo la designación de Isabel Martín como su sucesora

ALMUDENA SANTOS
Madrid

Almudena Lastra, que hasta junio del año pasado ocupaba la jefatura de la Fiscalía Superior de Madrid, presentará un recurso ante el Tribunal Supremo contra la designación de Isabel Martín, que estaba muy por debajo de ella en el escalafón, como su sucesora. Una decisión que llega a raíz de que, en abril, la fiscal general de Estado, Teresa Peramato, llevase a cabo una «purga», según la calificaron algunos sectores del ámbito jurídico, derivada de las tensiones que desembocaron en la inhabilitación de Álvaro García Ortiz por el Supremo. La estrategia de apartar a Lastra del puesto que había ostentado durante cinco años fue entendida como una especie de castigo por el hecho de que su testimonio durante el juicio contra el exfiscal general sirviese para apuntalar la acusación por un delito de revelación de información reservada del novio de la presidenta de Madrid, Isabel Díaz Ayuso.

Lastra se había presentado a la renovación de su cargo. En la competición por el puesto solo figuraban ella e Isabel Martín, fiscal que había estado desempeñando hasta entonces la Secretaría Técnica, órgano considerado de confianza de la jefa del Ministerio Público. Fue esta segunda la que finalmente acabó siendo elegida como jefa de la Fiscal Supe-

rior de Madrid, decisión que Peramato justificó en «su alto nivel de competencia técnica, rigor profesional y su acreditada capacidad para afrontar responsabilidades de especial complejidad y exigencia, además de sus aptitudes de gestión y su conocimiento de las relaciones interinstitucionales». También argumentó que el nombramiento se debía a «criterios de mérito y capacidad de los aspirantes, en su amplio currículum y experiencia y en las propuestas de sus respectivos planes de actuación».

Durante la vista celebrada contra García Ortiz, Lastra fue considerada la testigo principal de las acusaciones al describir la llamada que mantuvo con él el 14 de marzo de 2023. «Le dije: ¿has filtrado los correos?», testificó detallando que llegó a reprochar a sus colaboradores el envío de documentación a la Fiscalía General al anticipar: «¡Los van a filtrar!». Contó, además, que cuando espetó al entonces fiscal general que él era el autor de la filtración, este respondió: «Eso ahora no importa».

«Una grave deslealtad»

La sentencia condenatoria contra García Ortiz, que le impuso dos años de inhabilitación, se apoyó en la versión de Lastra. El alto tribunal argumentó que sus palabras demostraron que los propios subordinados del ya exfiscal general expresaron «recelos» ante su actuación y le reprocharon la revelación de datos reservados. No obstante, otras fuentes fiscales calificaron la actitud de Lastra como una «grave deslealtad» por no atender las llamadas de su superior durante la gestión de la nota de prensa que buscaba desmentir informaciones vertidas por el entorno de la presidencia de la Comunidad de Madrid.



El exDAO de la Policía Nacional, José Ángel González. EFE

El juez abre sumario al exDAO de la Policía para juzgarlo por violación tras ver indicios

González sostiene que ya ha sido «señalado, juzgado e incluso condenado» y pide al instructor que cierre la causa sin procesarle

MELCHOR SÁIZ-PARDO
Madrid

El juez David Maman ha dado el primer paso formal para sentar en el banquillo acusado de violar a una subordinada al exdirector adjunto operativo (DAO) de la Policía Nacional José Ángel González, el hombre que durante más de siete años fue el máximo mando uniformado del cuerpo y la mano derecha policial de Fernando Grande-Marlaska. El titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 8 de Madrid ha abierto sumario contra el exDAO al apreciar que los hechos denunciados por una inspectora de Policía revisten «caracteres de un presunto delito de agresión sexual».

La decisión no supone todavía el procesamiento del antiguo número dos de la Policía, pero sí coloca la causa en una fase mucho más avanzada y deja el procedimiento en la antesala de que sea elevada a la Audiencia Provincial de Madrid, el órgano competente para juzgar delitos graves. El magistrado ha dado traslado a la Fiscalía y a las partes para que, en un plazo de cinco días, pidan las diligencias adicionales que

consideren necesarias antes de cerrar la instrucción.

El auto acuerda la incoación de sumario para «averiguar y hacer constar la perpetración del delito y las circunstancias que puedan influir en su calificación», así como para asegurar la disponibilidad del investigado y las eventuales responsabilidades pecuniarias. La resolución llega tras las primeras diligencias reclamadas por la acusación particular, ejercida por el abogado Jorge Piedrafita, en una causa que sigue manteniendo en 'shock' a la Policía Nacional desde febrero.

Renuncia inmediata

La querella fue admitida el 12 de febrero. El caso estalló públicamente el día 17, cuando se conoció que González estaba investigado por una presunta violación a una subordinada en una vivienda oficial del Ministerio del Interior. Aquella misma noche, el comisario presentó su renuncia como DAO. Interior sostuvo después que se le había pedido la salida por la gravedad de los hechos.

La denunciante mantiene que la agresión se produjo el 23 de abril de 2025. Dice que ese día recibió varias llamadas de González cuando estaba de servicio en la comisaría de Coslada. El entonces DAO le habría ordenado acudir a un restaurante donde comía con el comisario Óscar San Juan, su asesor y hombre de confianza. Después, siempre según la querella, González hizo marcharse a San Juan y pidió a la agente que lo

llevara a su domicilio oficial.

La inspectora afirma que, una vez en la vivienda, el comisario inició un acercamiento sexual que ella rechazó «de forma verbal, expresa, rotunda y continuada». La querella describe una agresión sexual con penetración, en un contexto de aislamiento, superioridad jerárquica y presión psicológica. La defensa del exDAO niega de plano esa versión y sostiene que el encuentro se produjo dentro de una relación personal previa y con una dinámica de reproches, celos y complicidad.

La prueba central del procedimiento es una grabación de unos 40 minutos captada por el teléfono de la denunciante en el piso oficial. La acusación la considera el elemento que refuerza el relato de la víctima. La defensa, en cambio, sostiene exactamente lo contrario: que ese audio desmonta la acusación. González admitió en sede judicial la autenticidad de la grabación, pero negó que en ella se oyera una agresión sexual. Su equipo jurídico insiste en que el contenido refleja una conversación personal y no una escena de sometimiento o rechazo.

A esa grabación se suman los mensajes de WhatsApp y los registros de llamadas posteriores a los hechos. La denunciante aportó al juzgado un dossier con hasta 17 llamadas perdidas del exDAO la misma tarde de la presunta agresión, además de mensajes en los que González se dirigía a ella con expresiones como «borrica» o «estás gilipollas».



Almudena Lastra, en un acto público. EP